

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

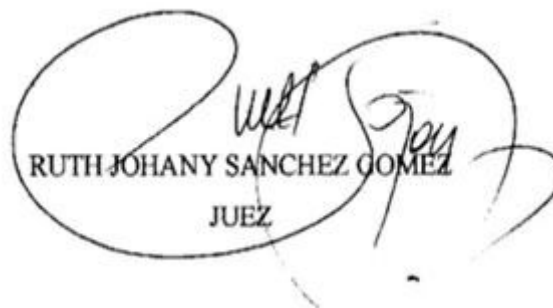
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 21/10/2021

No. 110014003061 2021 00091 00

Con fundamento en lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso., se accede a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado judicial de la sociedad demandante el día 2 de septiembre del 2021. Por secretaría déjense las constancias y desanotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 82 fijado hoy 22/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M. María del Pilar Naranjo Ramos Secretaria